



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

INDICE

GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.	2
ANEXO A. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	4
ANEXO B. NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMUNICANDO LA RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA Y CARGADA EN LA APLICACIÓN WEB DEL PROGRAMA DE AYUDAS IDAE PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y EN GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL.....	5
ANEXO C. MODELO DE INFORME ACREDITATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.	6
ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS COBRADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE AYUDAS, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL.	9
ANEXO E. GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.....	10
ANEXO F. MODELO DE MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA AYUDA.....	16
ANEXO G. MODELO DE ESCRITO DIRIGIDO AL ÓRGANO INSTRUCTOR, FIRMADO Y SELLADO POR EL APODERADO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA, COMUNICANDO LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	23

Programa de Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial:

FNEE- Plan Industria

GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

El objetivo de esta guía es facilitar la justificación de la realización de las actuaciones del Programa de Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial: FNEE- Plan Industria, desarrollando los requisitos establecidos en la base Decimotercera del Programa:

Decimotercera. Justificación de la realización de la actuación.

- La justificación por parte de los beneficiarios de la ejecución de las actuaciones deberá realizarse ante el Órgano Instructor en un plazo máximo de tres (3) meses desde la conclusión de las actuaciones y nunca más tarde de treinta y tres (33) meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda. La justificación se realizará mediante escrito dirigido al Órgano Instructor, junto al que se aportará, con carácter general, la siguiente documentación:

...

El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones acogidas al Programa es de veinticuatro (24) meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda. El beneficiario deberá notificar al IDAE la fecha de finalización de la actuación, por escrito y antes de la conclusión del plazo máximo descrito en el párrafo anterior.

Con carácter general, la documentación a aportar por parte de los beneficiarios para la justificación de la actuación será la que se incluye como **Anexo A**. Se ha de realizar de forma telemática, a través la aplicación informática específica: <https://www.plansectorind.es/>, accesible desde la página web del IDAE (www.idae.es).

Para la justificación de la realización de la actuación deberá enviarse una notificación dirigida al Órgano Instructor, fechada y firmada por el beneficiario (según modelo del **Anexo B**), comunicando la relación de la documentación justificativa aportada y cargada en la aplicación web del Programa de Ayudas, en un plazo máximo de tres (3) meses desde la conclusión de las actuaciones y nunca más tarde de treinta y tres (33) meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

ATENCIÓN. La no justificación en plazo por parte de los beneficiarios de la ayuda, supondrá la revocación de la misma (base decimotercera del Programa).

El órgano instructor podrá utilizar los servicios de empresas independientes especializadas para el seguimiento, control y verificación de las actuaciones aprobadas, no sólo en la fase final de comprobación, sino también en momentos intermedios donde se pueda comprobar los fines sobre los cuales se conceden las ayudas. El órgano instructor podrá, asimismo, designar al personal que estime oportuno para realizar, con carácter previo al pago de la ayuda, la oportuna inspección de la actuación.

IDAE podrá solicitar en cualquier momento, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes correspondientes a la presente convocatoria, la exhibición de los originales de los justificantes o documentación aportada que estime oportuna. Procederá, en su caso, la revocación y reintegro de la ayuda por parte del beneficiario si éste no facilitase la exhibición de tales originales en un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al que IDAE le hubiera requerido en tal sentido, considerándose tal circunstancia como un incumplimiento de la obligación de justificación del destino de la ayuda otorgada.

Se adjunta como **ANEXO E** una “GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA” de este programa de ayudas en la que se describen los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por el beneficiario de la ayuda en esta fase de justificación de las actuaciones realizadas, y que puede servir a la hora de que el beneficiario pueda preparar dicha documentación.

Igualmente se adjunta como **ANEXO F** un modelo de memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda.

Se recuerda que las bases reguladoras del Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.

Para cualquier duda o aclaración, puede dirigirse al email: justificacion.FNEE@idae.es

ANEXO A. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Orden	Denominación	Obligatorio
0	Escrito dirigido al Órgano Instructor, firmado y sellado por el apoderado de la empresa beneficiaria, comunicando la fecha de la conclusión de las actuaciones (según modelo del Anexo G).	SI
1	Notificación dirigida al Órgano Instructor comunicando la documentación aportada y cargada en la web. Fechada y firmada por el beneficiario (según modelo del Anexo B).	SI
a)	Memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de la adecuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (según modelo del Anexo F).	SI
b)	Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida, de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de la ayuda, emitido por un organismo de control acreditado (según modelo del Anexo C).	SI
c)	Relación certificada y copia de los pedidos y/o los contratos relativos a las actuaciones realizadas.	SI
d)	Relación certificada y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión elegible realizada y que respondan al presupuesto y contratos presentados.	SI
e)	Cuenta justificativa acompañada de informe de auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que la revise y la valide.	Opcional <i>(sustituye al apartado d) facturas y pagos)</i>
f)	Documentación justificativa de que el beneficiario o beneficiarios son titulares del número o números de cuenta indicados en la solicitud, así como desde las que se hayan realizado pagos de facturas.	SI
g)	Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social justificativo de que cumplen con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI
h)	Declaración firmada de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. (según modelo del Anexo D)	SI
i)	Reportaje Fotográfico de la instalación inicial sobre la que se ha realizado las actuaciones, identificando equipos y/o instalaciones a sustituir así como de las placas de características de los mismos.	SI
j)	Reportaje fotográfico de los equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones así como de las placas de características de los mismos, y se muestre el cartel publicitario de la actuación.	SI
k)	Creación de puestos de trabajo ligados directamente con el proyecto realizado. Acreditar los puestos de trabajo directos asociados a la ejecución del proyecto, su coste anual asociado a la categoría correspondiente, así como la estructura de empleo en lo relativo a número de trabajadores en plantilla en la situación actual.	Opcional <i>(Si hay creación de puestos de trabajo)</i>

ANEXO B. NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMUNICANDO LA RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA Y CARGADA EN LA APLICACIÓN WEB DEL PROGRAMA DE AYUDAS IDAE PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y EN GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL.

Localizador: Nº. de registro:

ÓRGANO INSTRUCTOR PROGRAMA

Por la presente, Don/Doña, de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./: en su propio nombre y en representación de (rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, en caso de que el beneficiario sea una persona física, indicar "en su propio nombre"), con NIF número, domiciliado/a en:, cuya representación se ostenta en virtud de (indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

1.- Ha hecho entrega de la documentación justificativa de la realización de la actuación objeto de ayuda del expediente referenciado, mediante su carga en la aplicación web del Programa de Ayudas.

2.- La documentación justificativa cargada en la aplicación web del Programa de Ayudas es veraz, todas las copias presentadas son fiel reflejo de la documentación original y es la siguiente (táchese lo que no proceda):

0. Escrito comunicando la fecha de la conclusión de las actuaciones.
- a) Memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda.
- b) Informe emitido por un organismo de control acreditado que acredita la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida.
- c) Relación certificada y copia de los pedidos y/o los contratos relativos a las actuaciones realizadas.
- d) Relación certificada y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago.
- e) Cuenta justificativa acompañada de informe de auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que la revise y la valide.
- f) Documentación justificativa de la titularidad de las cuentas bancarias.
- g) Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social.
- h) Declaración firmada de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada.
- i) Reportaje Fotográfico de la instalación inicial.
- j) Reportaje Fotográfico de los equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda y del cartel publicitario de la actuación.
- k) Acreditación de los puestos de trabajo directos asociados a la ejecución del proyecto.

En a ... de de

(Firma del beneficiario)

ANEXO C. MODELO DE INFORME ACREDITATIVO DE LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Según el punto 2.b. del apartado decimotercero de la resolución por la que se publican las bases del Programa de ayudas:

Decimotercera. Justificación de la realización de la actuación.

1. La justificación por parte de los beneficiarios de la ejecución de las actuaciones deberá realizarse ante el Órgano Instructor en un plazo máximo de tres (3) meses desde la conclusión de las actuaciones y nunca más tarde de treinta y tres (33) meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda. La justificación se realizará mediante escrito dirigido al Órgano Instructor, junto al que se aportará, con carácter general, la siguiente documentación:

...

b) Informe emitido por un organismo de control, que acredite la realización de las inversiones objeto de la ayuda concedida.

...

Por tanto, deberá realizarse un **Informe acreditativo de la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda** de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda. Este Informe **deberá ser elaborado y firmado por organismo de control**, regulado por la Ley 21/1992, de Industria, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, que deberá estar acreditados en la especialidad o especialidades que mejor se adecuen a la naturaleza de la actuación que haya resultado beneficiaria de la ayuda.

Este Informe acreditativo estará formado por el Documento I y el Documento II, siguiendo los modelos que se adjuntan a continuación.

DOCUMENTO I. DECLARACIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL O ENTIDAD DE CONTROL HABILITADA

REPRESENTANTE

Don/Doña.....
....., Nacionalidad:
..... con N.I.F./N.I.E./:
....., (táchese lo que no proceda),

ECCE

en nombre y representación del organismo de control o entidad de control habilitada según Real Decreto 410/2010 y/o por la Ley 21/1992, de Industria y el Real Decreto 2200/1995 (táchese lo que no proceda), con NIF número:, domicilio en:, Nº:....., Escalera:....., Piso:.... Puerta , Localidad:,CP:, Provincia:.....,País:,Teléfono:, Fax:, e-mail:

Registro CCAA número _____

DECLARA

1º.- Que con fecha el beneficiario de nombre.....y NIF/CIF/NIE recibió una Resolución favorable de la concesión de la Ayuda con número dentro del Programa de Ayudas IDAE para actuaciones de eficiencia energética en PYME y en Gran Empresa del SECTOR INDUSTRIAL, para realizar un proyecto cuyo alcance y coste está de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda y aprobada por IDAE.

2º.- Que con el fin de cumplir con las bases del Programa, esta entidad emite informe, que se adjunta como Documento II, que acredita la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de ayuda y aprobada por IDAE.

Firma

Sello del organismo de control

Don/Dña:

NIF/CIF/NIE:

(Táchese lo que no proceda).

DOCUMENTO II. ALCANCE DEL INFORME ACREDITATIVO

Teniendo en cuenta la resolución favorable de la concesión de la ayuda, y para poder acreditar la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda, el alcance del informe acreditativo, elaborado y firmado por el organismo de control, ha de contener obligatoriamente los siguientes apartados:

- Conformidad de las actuaciones realizadas con la Memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de la adecuación de las actividades realizadas, siguiendo el modelo disponible en la página web del IDAE (Anexo F).
- Conformidad de las actuaciones realizadas con el proyecto y el presupuesto aprobado por el programa de ayudas (verificación cuantitativa y cualitativa), según la resolución favorable de la concesión de la ayuda.
- Conformidad de las actuaciones realizadas con los pedidos, los contratos, las facturas, y los correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión elegible realizada.
- Inspecciones y visitas realizadas.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas, que incluya fotografías de la situación final después de las actuaciones y del cartel obligatorio de instalar en este Programa de ayudas.
- Objeto y alcance del control: Métodos, procedimientos de control y técnico/s intervinientes.

Se adjuntará adicionalmente cualquier documento que el organismo de control o entidad de control considere necesario para justificar lo acreditado y certificado con este Informe.

ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS COBRADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE AYUDAS, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL.

Don/Doña....., de
Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./:....., con domicilio a efectos de comunicaciones en:, Nº:....., Esc:....., Piso:....., Localidad:, CP:....., Provincia:....., Teléfono, Fax:....., correo electrónico:, en su propio nombre y en representación de *(rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, en caso de que el beneficiario sea una persona física, indicar “en su propio nombre”)*
....., con NIF número, domiciliado/a en:, Nº:....., Localidad:, CP:, Provincia:....., Teléfono:, Fax:, correo electrónico:, cuya representación se ostenta en virtud de *(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)*.....

DECLARA

Que *(nombre o razón social del beneficiario)*.....:

a) Ha obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas, no sujetas a mínimos, para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n:

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

.....
(NOTA: En caso de no haber solicitado ni recibido ayudas indicar: NINGUNA)

b) Ha obtenido y cobrado las siguientes ayudas que se conceden bajo el régimen de mínimos, para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n (táchese, si no procede):

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

Entidad concedente:....., Importe ayuda:, Programa:

.....
(NOTA: En caso de no haber solicitado ni recibido ayudas indicar: NINGUNA)

c) Me comprometo a comunicar fehacientemente a IDAE el cobro de cualquier otra subvención o ayuda para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al cobro de la ayuda solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)

ANEXO E. GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se describen a continuación los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por los beneficiarios en esta fase. **Se recuerda que las bases reguladoras del Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.**

0. Escrito comunicando la fecha de la conclusión de las actuaciones.

Escrito dirigido al Órgano Instructor, firmado y sellado por el apoderado de la empresa beneficiaria, comunicando la fecha de la conclusión de las actuaciones.

El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones es de 24 meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda.

1. Notificación dirigida al Órgano Instructor comunicando la documentación aportada y cargada en la web

Para la justificación de la realización de la actuación deberá enviarse una notificación dirigida al Órgano Instructor, fechada y firmada por el beneficiario (según modelo del Anexo B), comunicando la relación de la documentación justificativa aportada y cargada en la aplicación web del Programa de Ayudas.

a) Memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas.

Memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de la adecuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (según modelo del Anexo F).

Esta memoria técnica será realizada y firmada por el responsable del proyecto, técnico titulado competente autor del proyecto o de la dirección de la ejecución de las actuaciones.

b) Informe de un organismo de control acreditado que acredite la adecuada realización.

Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda concedida, de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de la ayuda, emitido por un organismo de control acreditado (según modelo del Anexo C).

El Organismo de Control (o entidad de control) debe cumplir los requisitos técnicos establecidos en el RD 410/2010, estar habilitado en el campo reglamentario de las instalaciones térmicas reguladas por la Ley 21/1992 y el RD 2200/1995.

c) Relación certificada y copia de los pedidos y/o los contratos relativos a las actuaciones realizadas.

La adquisición de bienes o de servicios por parte del beneficiario de la ayuda se ha de poder justificar mediante el correspondiente pedido y/o contrato relativos a las actuaciones realizadas.

Se consideran obligaciones esenciales de los beneficiarios de las ayudas, entre otras, las siguientes:

- Tener en cuenta, cuando proceda, y en función del importe, tipo de contrato y cuantía de la ayuda, lo establecido para los contratos subvencionados sujetos a regulación armonizada, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificándose, en su caso, la utilización del procedimiento de urgencia y respetándose, no obstante, con carácter general los siguientes principios:
 - Para las contrataciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda se dispondrá de suficiente concurrencia de ofertas (al menos tres cuando ello sea posible).
 - En los documentos (pliegos, especificaciones, anuncios, contratos, etc.), que sustenten la contratación de las obras, los bienes o servicios a prestar deberá hacerse constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER y/o Fondos de Inversión de la Unión Europea.
 - No se podrán incluir, para la valoración de ofertas, criterios de valoración discriminatorios o que alteren la concurrencia, pudiendo establecerse requisitos mínimos a cumplir por los ofertantes siempre y cuando éstos no puedan utilizarse para valorar favorablemente unas ofertas frente a otras.
 - Se deberá disponer de la documentación del proceso de contratación, incluida la justificación de la selección de la oferta más favorable y de las comunicaciones con los ofertantes.
 - La prestación del servicio contratado debe de ser demostrable y tiene que estar verificada y aceptada de forma previa a la certificación del pago, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

d) Relación y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

La relación certificada de facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago se ha de corresponder con la inversión elegible realizada, responder al presupuesto y contratos presentados y puede realizarse según el siguiente modelo:

NIF	Nº Pedido	Fecha Pedido	Emisor Factura	Nº Factura	Concepto en la factura	Tipo de actuación	Base Imponible (€)	Base Elegible (€)	Justificantes Pago (€)
Totales:							0,00	0,00	0,00

NOTA: Todas las facturas deben constar a nombre y NIF del beneficiario y en todos los documentos de pago debe constar el beneficiario como pagador y el emisor de la factura como receptor

Dado el carácter incentivador de las ayudas, las actuaciones objeto de las mismas no podrán haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda en la web del Programa. A estos efectos se entiende por «inicio de los trabajos» la fecha de inicio de las obras de construcción financiadas por la inversión o fecha del primer compromiso en firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga irreversible la inversión, de ambas fechas la más antigua; los trabajos preparatorios como la obtención de permisos y la realización de estudios previos de viabilidad no se considerarán el inicio de los trabajos. (base quinta, apartado 7).

d.0) PEDIDOS.

Fecha de los pedidos: La fecha de los pedidos ha de ser posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. La excepción son los pedidos previos necesarios para la presentación de la solicitud de ayuda, siempre que sean de fecha posterior a la entrada en vigor del programa.

d.1) FACTURAS.

Fecha de las facturas: La fecha de las facturas ha de ser posterior a la fecha de los pedidos correspondientes. La excepción son las facturas relacionadas con los pedidos previos necesarios para la presentación de la solicitud de ayuda, siempre que sean de fecha posterior a la entrada en vigor del programa.

Concepto (actuación) en las facturas: El concepto reflejado en la factura debe estar suficientemente descrito y corresponder o ser coherente con la actuación a la que se asigna la factura. Además, el concepto debe ser coherente con lo aprobado en la resolución de la concesión de la ayuda, es decir, debe pertenecer a una de las actuaciones descritas en la memoria.

Lugar (localización) en las facturas: La localización reflejada en la factura debe ser coherente con la localización a la que se ha asignado esa factura.

Destinatario de las facturas: La factura debe estar emitida a los beneficiarios. El CIF de la factura debe ser visible y coincidir con el dato aprobado en la fase de evaluación.

d.2) JUSTIFICANTES DE PAGO E INFORMES DE AUDITORES CONTABLES.

Se aceptan las siguientes formas de pago:

- Transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma
- Cheque personal, justificando su descuento en extracto bancario.
- Cheque bancario, adjuntando acuse de recibo del mismo por parte del proveedor en el que lo admita como forma de pago.
- Pagaré, adjuntando acuse de recibo del mismo por parte del proveedor en el que lo admita como forma de pago.

- Letra de cambio, aceptada.
- Carta de crédito irrevocable confirmado o crédito documentario irrevocable.

El método recomendado para la justificación de las operaciones realizadas es mediante certificado bancario de los pagos asociados.

Los elementos del justificante de pago que se han de revisar son los siguientes:

Emisor del pago: El beneficiario debe figurar siempre como emisor del.

Destinatario del pago: El justificante debe indicar el destinatario del pago, que debe ser coincidente con el emisor de la factura.

Fecha del pago: La fecha de pago debe ser posterior a la fecha de la factura y del pedido. De forma general, la fecha de pago será anterior a la fecha límite de justificación de la realización de las actuaciones (es decir, salvo excepciones, 24 meses tras la fecha de subida a la aplicación de la resolución de la ayuda).

Concepto del pago: El justificante debe indicar en el concepto de pago la referencia numérica de la/s factura/s que se pagan u otra numeración (número de contrato, codificación, etc.) que figure en la propia factura.

Importe del pago: Cuando un justificante corresponda con una única factura, el importe del justificante debe coincidir con el importe de la factura (con IVA); en caso de que ese justificante incluya varias facturas, coincidirá con la suma de éstas (salvo que incluya otros conceptos no elegibles).

Formato del pago: Debe aportarse fotocopia del documento original del justificante de pago emitido por la entidad bancaria. Sólo se aceptarán los documentos extraídos de internet, cuando quede claramente acreditada su procedencia desde la web de la entidad bancaria correspondiente, preferiblemente mediante su validación (sellado) por dicha entidad bancaria o bien sean documentos justificativos del pago extraídos de internet con las pertinentes codificaciones informáticas que acreditan su autenticidad.

e) Cuenta justificativa e informe de auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que la revise y la valide.

Como alternativa a la presentación de la documentación contenida en el anterior apartado d) el beneficiario podrá aportar cuenta justificativa que incorpore lo siguiente:

- i. Memoria justificativa correspondiente a la realización de la actuación, conforme a lo exigido por las presentes bases y la resolución de concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- ii. Memoria económica abreviada que incluya estado representativo de las inversiones o costes elegibles incurridos, debidamente agrupados, así como relación de facturas que completen la inversión, la identificación de los proveedores a los que se refieran los pagos que se pretende acreditar y una referencia expresa a que los pagos se han realizado por el beneficiario y la fecha en los mismos se han hecho efectivos.

Esta cuenta justificativa vendrá acompañada de informe de auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que revise y valide la misma conforme a lo establecido anteriormente y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, pudiera proponer el Órgano Instructor del procedimiento o cualquier otro órgano nacional o comunitario que pudiera tener atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la presente convocatoria.

f) Titularidad del número o números de cuenta bancaria.

Se ha de recibir documentación justificativa de que el beneficiario o beneficiarios son titulares del número o números de cuenta bancaria indicados en la solicitud, así como desde las que se hayan realizado pagos de facturas.

g) Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social.

Deben estar emitidos a nombre del beneficiario de la ayuda, tener carácter positivo y una antigüedad menor a 6 meses.

h) Declaración de otras subvenciones o ayudas cobradas.

Este documento, debe estar suscrito y firmado por la persona apoderada o el propio beneficiario y sellado por la empresa beneficiaria en caso de tratarse de una empresa y con fecha actualizada a la fecha de la justificación. El modelo a remitir se adjunta en el Anexo D anterior.

El documento debe declarar todas las ayudas cobradas para el proyecto, en caso de que no existan, indicarlo con un NINGUNA. Deben figurar en la declaración el nombre del proyecto, localizaciones o actuaciones a las que está vinculada.

i) Reportaje Fotográfico de la instalación inicial.

Reportaje Fotográfico de la instalación inicial sobre la que se ha realizado las actuaciones, identificando equipos y/o instalaciones a sustituir así como de las placas de características de los mismos.

j) Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.

Reportaje fotográfico de los equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones así como de las placas de características de los mismos.

El reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas ha de incluir fotografías de la situación después de las actuaciones y del cartel obligatorio de instalar en este Programa. El Cartel ha de ser instalado en un lugar perfectamente visible y legible, siguiendo el diseño que se recoge en las bases del

Programa, y cumplirá con los requisitos establecidos por el IDAE, disponibles en el Manual de Imagen del Programa en la web de IDAE.

Deberán enviarse al menos dos fotografías, una en primer plano y otra en un plano más general que permita situarlo en su entorno.

La ausencia de este cartel puede ser motivo suficiente como para iniciar los trámites para la devolución/revocación de la ayuda.

k) Creación de puestos de trabajo ligados directamente con el proyecto realizado.

Si hay creación de puestos de trabajo, se ha de acreditar los puestos de trabajo directos asociados a la ejecución del proyecto, su coste anual asociado a la categoría correspondiente, así como la estructura de empleo en lo relativo a número de trabajadores en plantilla en la situación actual.

ANEXO F. MODELO DE MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA AYUDA.

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y Gran Empresa del SECTOR INDUSTRIAL

Proyecto: _____

- **Medida: 1 Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales**
- **Medida: 2 Implantación de sistemas de gestión energética.**

Firma y sello del responsable del proyecto:

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR, CON SUS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y TRABAJOS NECESARIOS PARA EJECUTARLA

1. EMPRESA

2. LOCALIZACIÓN: PLANTA DONDE SE EJECUTA LA ACTUACIÓN

3. TIPO DE ACTUACIÓN

El tipo de actuación debe coincidir con la descrita en la memoria técnica inicial.

4. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN

El código de la actuación debe coincidir con la descrita en la memoria técnica inicial.

5. TÍTULO DE LA(S) ACCIÓN(ES) A REALIZAR: Definición de la acción a realizar.

6. ETAPA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN: Definir la etapa del proceso que se encuentra involucrada en la acción acometida.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS

8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

BENEFICIARIO:

PROYECTO:

- 2. Empresa:
- 3. Localización:
- 4. Tipo de actuación:
- 5. Código de la actuación:

6. Título de la(s) acción(es) a realizar:
 7. Etapa del Proceso de Producción:
 Director de Fábrica:

8. Descripción de la acción realizada:

9. Descripción de los Trabajos Necesarios:

10. Facturas asociadas a la acción:

NIF	Nº Pedido	Fecha Pedido	Proveedor/Emisor Factura	Nº Factura	Fecha Factura	Concepto/Descripción	Importe factura (€)	Imputación(€)
Total:								

REPORTAJE FOTOGRÁFICO INSTALACIÓN INICIAL



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPORTAJE FOTOGRÁFICO INSTALACIÓN REALIZADA



XXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BENEFICIARIO: Ejemplo 1. Vinty S.A.

PROYECTO: Plan estratégico de optimización energética instalaciones productivas. 190-2015

1. **Empresa:** Vintysa
2. **Localización:** Ólvega (Soria)
3. **Tipo de actuación:** OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PROCESO
4. **Código de la actuación:** 190-3

5. **Título de la(s) acción(es) a realizar:** Sustitución de equipos de proceso
 6. **Etapas del Proceso de Producción:** Todo el proceso productivo
- Director de Fábrica:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

7. Descripción de la acción realizada:

Este proyecto consiste en la sustitución de equipos, motores y bombas que han quedado obsoletos por equipos de última generación. Los equipos afectados son:

INTERCAMBIADOR DE PROCESO. Se sustituye el intercambiador de proceso.

BOMBA DE PROCESO 1. Se sustituye la bomba.

BOMBA DE PROCESO 2. Se sustituye la bomba.

BOMBA DE RECICLOS. Se sustituye la bomba de reciclado.

BOMBA DE FOSO. Se sustituye la bomba de foso a decantador o a balsas.

BOMBA CIERRES. Se sustituye la bomba de cierres hidráulicos.

SOPLANTE. Se sustituye la soplante de biogás.

8. Descripción de los Trabajos Necesarios:

INTERCAMBIADOR DE PROCESO. Adquisición de equipo / Montaje mecánico / Montaje mecánico de limpieza química / Suministro de material para limpieza química de intercambiadores / Suministro de mangueras y pequeños elementos para limpieza química de intercambiadores

BOMBA DE PROCESO 1. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

BOMBA DE PROCESO 2. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

BOMBA DE RECICLOS. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

BOMBA DE FOSO. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

BOMBA CIERRES. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

PALPADORES. Adquisición e instalación de palpadores en centrífugas.

SOPLANTE. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

9. Facturas asociadas a la acción:

NIF	Nº Pedido	Fecha Pedido	Proveedor/Emisor Factura	Nº Factura	Fecha Factura	Concepto/Descripción	Importe factura (€)	Imputación (€)
B00009944	H-125	2015-11-2	CABLES RAFAEL S.A.	12456	28-06-2015	Suministro y montaje cables Scada	6.200 €	6.200,00 €
A00006404	PC020356	23/5/15	PC INDUSTRIALES S.A.	12459	15-08-2015	Equipos PC's	15.659,96 €	7.829,98 €
B00006624	06032015	01/8/2015	H. y S. S.A.	12458	02-09-2015	Instalación Hardware y Desarrollo Software	62.350,00 €	62.350,00 €
A90000465	2015-025	3/12/2015	RECOLETA S.A.	12457	13-10-2015	Obra civil en cuarto de control	43.940,00 €	43.940,00 €
Total:							128.150 €	120.320 €

BENEFICIARIO: Ejemplo 2. P´inbys S.L.

PROYECTO: Sustitución línea de producción. 165/2015

1. **Empresa:** P´inbys S.L.
2. **Localización:** Molina de Aragón (Guadalajara)
3. **Tipo de actuación:** IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA
4. **Código de la actuación:** 165-1

5. **Título de la(s) acción(es) a realizar:** Control centralizado y automatizado de las instalaciones y equipos
6. **Etapas del Proceso de Producción:** Todo el proceso productivo

Director de Fábrica: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

7. Descripción de la acción realizada: Todos los equipos se han conectado a un sistema de control centralizado SCADA que optimiza el funcionamiento global del proceso productivo y elimina el sobreconsumo innecesario de la energía. En la situación convencional existían ratios de sobreconsumo importantes debidos a la no disposición de sistemas de control de los parámetros clave de proceso por lo que no se permite un seguimiento exhaustivo del producto. En las instalaciones recogidas en la presente solicitud se prevé la inclusión de sistemas de control avanzados de producción de forma que puedan llevarse a cabo acciones productivas diversificadas. Al mismo tiempo se prevé la inclusión de elementos controladores. Gracias a estas mejoras tecnológicas se eliminan los sobreconsumos innecesarios que se daban en la situación convencional.

8. Descripción de los Trabajos Necesarios: Para acometer esta actuación se requiere una nueva instalación de hardware mediante la cual se modifica y reconexiona los armarios de control, se construyen armarios de control en las remotas de distintos cuartos de control y se realiza un tendido de redes Profibus. También se montan los equipos en los puestos de operación.

Se desarrolla el software aplicativo a cada una de las partes, se configuran los equipos PC, diseñando nuevos elementos de librería, realizando un rediseño gráfico y migrando a la última versión del sistema de control

Se adquieren todos los materiales para la realización de los distintos trabajos descritos anteriormente, así como nuevos monitores para mejorar el sistema de video vigilancia.

- Diseño e instalación de nueva red de infraestructuras Profibus.
- Medidores electromagnéticos de caudal. - Convertidor Profibus.
- Conjunto de instrumentación para adaptación a sistema de control distribuido.
- Instalación de los puestos de operación en diferentes partes del proceso
- Instalación de PLC´s para control y automatización en proceso y servicios generales.
- Instalación de software y equipos nuevos.

9. Facturas asociadas a la acción:

NIF	Nº Pedido	Fecha Pedido	Proveedor/Emisor Factura	Nº Factura	Fecha Factura	Concepto/Descripción	Importe factura (€)	Imputación(€)
A 000264852	2015-6	2015-11-2	MAHINSA	12456	03-04-15	Obra Civil bombas	8.000 €	6.000,00 €
B 888888800	121467	235/15	SAN TELMO	12459	18-05-15	Entrega de equipos	22.500 €	22.500 €
DE0005522	P-0156	01852015	MONTAVIP	12458	02-01-16	1ª Certificación Montaje equipos	34.732 €	34.732 €
Total:							65.232 €	63.232 €

ANEXO G. MODELO DE ESCRITO DIRIGIDO AL ÓRGANO INSTRUCTOR, FIRMADO Y SELLADO POR EL APODERADO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA, COMUNICANDO LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Localizador: Nº. de registro:

ÓRGANO INSTRUCTOR PROGRAMA

Por la presente, Don/Doña, de Nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E./: en su propio nombre y en representación de (rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, en caso de que el beneficiario sea una persona física, indicar "en su propio nombre"), con NIF número, domiciliado/a en:, cuya representación se ostenta en virtud de (indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)

COMUNICA:

1.- La efectiva realización y pago de las actuaciones que se relacionan en la Resolución por la que se concede una ayuda por importe de€ a, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 24 de marzo de 2015, por las que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, publicada mediante Resolución de 28 de abril de 2015 (B.O.E. número 107, de 5 de mayo de 2015, corrección de errores en Resolución de 21 de julio de 2015, publicada mediante Resolución de 8 de septiembre de 2015 – B.O.E. número 227, de 22 de septiembre de 2015-).

- Que en la fecha de la presente declaración se han concluido dichas actuaciones.

En a ... de de

(Firma del solicitante o del representante de la empresa o entidad solicitante)